

10.11.00-21.12- 016- 2025



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA
GESTIÓN No. 10.11.00-21.12- 016 - 2025

ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA Y FUNDACION PASTORAL SOCIAL

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.
PLAZO	ONCE (11) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR	DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$2.331.509.087).

Entre los suscritos, por una parte ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 39.443.870, en su calidad de Secretaria de Familia, Salud e Integración Social, delegada para contratar conforme el Decreto 016 de 03 de enero de 2024, Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios quien para todos los efectos legales y convencionales en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra FABIAN HUMBERTO SILVA ZULUAGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.434.353, actuando en su condición de representante legal de FUNDACION PASTORAL SOCIAL, identificada con NIT 811.000.384-5, en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES	1. Que, mediante el Decreto 068 de 2021, se adoptó la estructura de la administración municipal de Rionegro y se definen las funciones de sus organismos y dependencias, específicamente en el artículo 64 se encuentra la Secretaría de Familia, Salud e Integración Social, la cual tiene como responsabilidad planear, dirigir, coordinar, supervisar y controlar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante la formulación, adopción e implementación de políticas, gestión y el acceso a los servicios de salud, así mismo, será responsable de liderar el desarrollo de estrategias de prevención, mitigación y superación, de manera
-----------------	--



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	<p>articulada y corresponsable, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos a la vida, la seguridad y el desarrollo humano de los diferentes grupos poblacionales, a la familia, la mujer, la infancia y atención a la población con discapacidad para mejorar su la calidad de vida.</p> <p>Esta Secretaría cuenta con cuatro (4) subsecretarías entre las que se encuentra la Subsecretaría de Familia, la cual tiene entre sus funciones:</p> <p><i>(...). Formular, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos en armonía con las políticas y disposiciones del orden municipal, departamental y nacional, relacionadas con la familia.</i></p> <p><i>Liderar las estrategias de intervención social, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno de la familia, como núcleo de la sociedad, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos acorde con la norma legal vigente.</i></p> <p><i>Realizar acciones que permitan la atención, prevención, promoción, y asesoría oportuna a los ciudadanos en sus derechos y deberes con el apoyo de las comisarías de familia.</i></p> <p><i>Articular los esfuerzos para ejecutar programas de bienestar de algún sector de la población; en su mayoría, los que propician la atención integral a la tercera edad.</i> (...)</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Que, en el marco jurídico Colombiano no existe una definición única sobre la vulnerabilidad y las poblaciones que se encuentran en dicha condición. Sin embargo, por medio de diferentes leyes, estrategias de política pública e instituciones de acuerdo con sus competencias se ha puesto especial atención a ciertos grupos poblacionales en los que se han identificado hechos de vulnerabilidad. 3. Que, la Constitución Política de Colombia, en diferentes artículos exige al Estado proveer la igualdad efectiva para aquellas poblaciones que se encuentren en
--	--



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	<p>condición de discriminación, desigualdad o vulnerabilidad. “En desarrollo de tal derecho, se consagra en la misma Constitución la protección especial a algunas poblaciones tales como los niños, los jóvenes, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, personas en situación de discapacidad y los grupos étnicos; y, a nivel legal y jurisprudencial, se consagra la protección a desplazados, entre otros, en razón de que históricamente han encontrado serias limitaciones en los procesos de reconocimiento, garantía y restitución de sus derechos por motivos de discriminación o marginación.”</p> <p>4. Podemos entonces entender como población vulnerable a aquellas personas o grupos poblacionales que, por su naturaleza o determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestos a sufrir maltratos contra sus derechos fundamentales; que tienden a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden, o requieren un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo de una nación.</p> <p>5. Que, el Municipio de Rionegro ha tenido un papel determinante en el crecimiento de nuestra Región y del Departamento, lo que lo ha posicionado como una zona estratégica para el desarrollo. Según el DANE para la vigencia 2024 se proyecta una población total de 146.880 distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>Lo anterior supone un crecimiento rápido en el municipio tanto demográfica como urbanísticamente; este desarrollo trae consigo mayor movilización de población que se integra a la dinámica municipal, sumándose a realidades que de alguna forma impactan el desarrollo social; emergiendo de esta, una serie de problemáticas que ponen a un grupo de personas importantes en situación de vulnerabilidad.</p> <p>La atención a grupos vulnerables ocupa un espacio importante en las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.</p>
--	--



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

6. Que, el concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Es de vital importancia para el Municipio de Rionegro, atender de forma inmediata e integral las poblaciones más vulnerables garantizando sus derechos y su dignidad como personas; responsabilidad que recae en el estado que, en asocio con otras instituciones, pretende brindar de manera efectiva apoyo garantizando el acceso a oportunidad que disminuyan esa condición de vulnerabilidad.

7. Que, respecto del índice de pobreza en el municipio de Rionegro, se logra avizorar que entre 2017 y 2019 hubo una reducción de 6,69% a 6,15%, no obstante, para el periodo 2020 se presentó incrementó a un 10,08%. Ahora, el mismo indicador por comuna o corregimiento ha tenido sectores en los que se denota una reducción, pero en otros sectores, por el contrario, se ha aumentado significativamente el índice, por lo que es necesario generar estrategias de impacto que logren contribuir a la población Rionegrera y a la disminución de este indicador.
8. Es pertinente hacer referencia especial al tema del **ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (NBI)**, se trata de un ítem que: "busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados, son: viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, viviendas con servicios inadecuados, viviendas con alta dependencia económica, viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela".
9. Que, Rionegro ha sido uno de los primeros municipios del país en fortalecer su capacidad administrativa para la



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

atención a la población en condiciones de vulnerabilidad, lo que ha permitido tener amplia cobertura asistencial, con programas específicos de acompañamiento a las familias como sujetos que constituyen el tejido social, en todos sus procesos y ciclos de vida de forma humana e integral, para un mejor bienestar, y es por ello que la presente administración a través de su programa de gobierno propende por continuar esta atención. Cabe resaltar que Rionegro es el municipio más poblado del Oriente Antioqueño, su cercanía con Medellín y el área metropolitana, la conectividad aérea y vial, así como la fuerte presencia de las instituciones de seguridad y defensa —como la Policía, el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea— no permitieron afectaciones graves en la seguridad, como sí ocurrió en municipios cercanos, producto del periodo más álgido de la violencia en Colombia. Sin embargo, esto convirtió a Rionegro en un receptor de desplazados por la violencia. Este hecho es particularmente importante en el tema de la familia, pues gran parte de la población desplazada, con núcleo de padres e hijos, tiene necesidades básicas sin resolver, como nutrición, educación, vivienda y demás componentes necesarios para llevar una vida con mínimas condiciones de dignidad.

De igual forma, ante el crecimiento poblacional y de recepción de población, Rionegro no es ajeno a los temas de la violencia intrafamiliar, física, verbal y psicológica. Se considera que algunas de las posibles causas de la violencia intrafamiliar son la falta de educación, la intolerancia y la pobreza. De no dársele la prioridad a los temas de familia, aumentará la violencia, la separación familiar y la descomposición social.

En el mismo sentido, la población diferenciada —como la perteneciente a las personas en condición de discapacidad, los adultos mayores y la comunidad LGTBIQ+, es víctima de exclusión social; por lo anterior, se hace necesario crear y fortalecer programas dirigidos a la atención de estos segmentos poblacionales. La exclusión conlleva a dificultades de convivencia e intolerancia y a la violación de derechos, entre otros aspectos. El cierre de brechas exige la implementación



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia

PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	<p>de estrategias para garantizar el goce pleno de derechos de la población vulnerable. Por eso, deben ser objetivos prioritarios el promover la igualdad y la inclusión social de toda la población diferenciada, el prevenir la violencia de género y el facilitar el retorno de los desplazados.</p> <p>10. Que, lo antes expuesto, evidencia la necesidad de plantear una apuesta social y política que brinde escenarios, herramientas y acciones que contribuyan de manera efectiva al mejoramiento de la calidad de vida de las condiciones de inclusión social y de desarrollo humano en el municipio.</p> <p>Por lo tanto, se da la necesidad de plantear estrategias para garantizar esas condiciones de inclusión social y desarrollo humano, así como la superación de la pobreza. Estas intervenciones deben tener un eje transversal de tipo social y cultural que promueva el cambio de los paradigmas que han perpetuado la exclusión de ciertos grupos y que suele estar ligada a factores étnicos, culturales o de género.</p> <p>Esto se logra generalmente, con cambios tendientes a visibilizar, empoderar y brindar espacios de participación, formación y acompañamiento y mayores oportunidades para la población históricamente excluida.</p> <p>11. Que, las transformaciones aceleradas que vive el municipio dan cuenta de la necesidad de mantener acciones y escenarios de incidencia permanente para continuar apalancando avances en nuestro municipio. Esta dinámica, debe promover alternativas y escenarios para las demandas sociales y territoriales generadas por: el desarrollo de proyectos industriales, muchos de ellos trasladados desde diversas zonas del país hacia el municipio; el rápido crecimiento de parcelaciones y urbanizaciones, la gran migración de personas de otros lugares al municipio buscando nuevas oportunidades de vida, las trasformaciones urbanísticas, el desarrollo vial y de infraestructura. Sin pretender desconocer lo anterior, y en aparente contradicción con ello el desarrollo acelerado ha traído consigo una serie de problemáticas que es importante resaltar, pues se</p>
--	--



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	<p>constituyen en limitantes que, a su vez, traen consigo una serie de afectaciones para el municipio.</p> <p>12. Que, por la naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará conforme a la ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4. Literal H "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." y el decreto reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 que reza:</p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>13. Que, la modalidad de selección adoptada para ejecutar esta necesidad, corresponde al contrato de prestación de servicios de profesionales, en atención a lo manifestado por el Consejo de Estado en Sentencia con radicado 110001-03-26-000-2011-00039-00 (41719) del dos (2) de diciembre del dos mil trece (2013) donde establece:</p> <p>"(...)serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en los relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de</p>
--	---



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia

PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	<p>proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado. Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales”.</p> <p>14. Que, la objetividad de la selección en la contratación directa está determinada por la capacidad que tenga la oferta del contratista para satisfacer las necesidades de la entidad contratante, lo cual se establecerá basado en los estudios elaborados por la entidad, que conforme lo ha señalado el Consejo de Estado Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia del 7 de marzo de 2011, expediente 37044, C.P. Enrique Gil Botero</p> <p>“(…) Por esto llamó contratación directa a aquella forma de escoger al contratista donde no es necesario que la administración obtenga dos o más ofertas, toda vez que es la única manera de entender que de verdad la contratación es directa. Si necesitara varias propuestas, la modalidad no sería esta, ya que la expresión contratación directa debe dar la idea de que la contratación se realiza con quien la entidad escoja libremente, de no ser así no sería directa (...)</p> <p>15. Que, del articulado mismo de la ley 1150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el</p>
--	--



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	<p>contrario, la escoge libremente, bien pidiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse -en este último caso- a suscribir directamente el contrato" (...)</p> <p>16. Para complementar lo mencionado anteriormente el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sala Plena. Consejero Ponente: Hernán Andrade Rincón, 23 de julio de 2015, Radicación número: 36805 manifiesta:</p> <p>"(...) en la contratación directa la ley establece mecanismos para garantizar el deber de selección objetiva independientemente de la presentación o no de propuestas y que la restricción al principio de transparencia en tales procesos se encuentra justificada en juicios de conveniencia a cargo del Legislativo, el cual, bajo parámetros de razonabilidad y proporcionalidad, cuenta con una amplia libertad de configuración normativa para establecer el grado de aplicación que tal principio tendrá en las diferentes actuaciones de los organismos y entidades sujetos a su acatamiento (...)"</p> <p>17. Que, la Fundación Pastoral Social Diócesis Sonsón Rionegro, cuenta con los comedores comunitarios, que prestan dicho servicio hace aproximadamente una década y que ha creado un vínculo de cercanía con esta población vulnerable. Durante este tiempo la Fundación Pastoral desde su misión, trabaja por la atención de las personas más vulnerables, la dignificación y la promoción del ser humano, la vida, la justicia y la paz, así:</p> <p>Delegación de acción caritativa y de la misericordia, la pastoral social busca potenciar a personas y comunidades desde sus capacidades y fortalezas, para contribuir al mejoramiento de la calidad y condiciones de vida, considerando que este apoyo integral trae consecuencias humanitarias, sociales, psicológicas y familiares.</p> <p>Delegación de promoción Humana se pretende restauración de la dignidad humana de aquellas</p>
--	--



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia

PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

personas que por su condición de mayor vulnerabilidad ya sea desde el ámbito, social, grupal e individual han sido agredidos, buscando "llevar al hombre y a la mujer a pasar de condiciones menos humanas a condiciones cada vez más humanas".

Delegación Vida, Justicia y Paz que promueve la defensa de los derechos humanos, el fortalecimiento del tejido social, empoderando ejercicios de participación que lleven a ejercer una ciudadanía justa y en paz; a partir de ello se estructuran seis líneas o servicios que se traducen en estrategias, las cuales han venido concepuando, reflexionando, desarrollando e implementando.

Así las cosas, la Fundación Pastoral Social Diócesis Sonsón Rionegro, cuenta con la idoneidad y la experiencia a través de los años en la atención a la población objeto de este proceso contractual, logrando posesionarse como la entidad que conoce, tiene experticia y realiza eficazmente las acciones para mejorar la calidad de vida de esta comunidad. Adicional, brindan capacitaciones y formaciones sociales a través de un convenio suscrito entre la Fundación Pastoral Social y la Universidad Católica de Oriente en hábitos y estilos de vida saludable como una atención integral a los beneficiarios de los comedores. La Pastoral Social cuenta con una amplia experiencia en atención a población víctima del conflicto armado colombiano.

18. Que, la Subsecretaría de Familia, como responsable de generar estrategias de inclusión social, en las familias vulnerables y sisbenizadas en el municipio, de manera integral y no de forma aislada, requiere los servicios de la FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, con el fin de proteger a esta población, desde la celeridad, economía a escala y pronta atención a las necesidades que se presentan.

Teniendo en cuenta que la Fundación Pastoral Social en la Diócesis de Sonsón Rionegro, han sido reconocidos por la población rionegrera y oriental por más de una



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

década por su capacidad de dinamizar, direccionar y transformar la realidad de la región, hacia una cultura del bien común y de la solidaridad; donde sus pobladores gozan de vida más digna en escenarios duraderos y estables de perdón, reconciliación y paz. La Pastoral Social de la Diócesis Sonsón Rionegro promueve, apoya, acompaña y forma a personas, comunidades e instituciones, por medio de procesos, estrategias y programas sociales; orientados a través de la promoción humana, la acción caritativa y solidaria, la vida, la justicia y la paz; aportando al desarrollo humano-cristiano de la región. El Enfoque de Desarrollo de la Pastoral Social de la Diócesis de Sonsón Rionegro, pone en el centro de su accionar a la persona humana en su integralidad, tanto desde la dimensión personal, como desde la dimensión comunitaria.

Su visión de desarrollo es promover, poner en el centro la dignidad del ser humano, es decir, asumiéndola con una perspectiva global, pues no sólo se limita a lo económico; sino que lo articula con las otras dimensiones: la social, la política, la cultural, la medioambiental, entre otras. Su tarea principal es invitar a toda la comunidad a analizar y promover el desarrollo humano, fortaleciendo sus potencialidades para el logro de un desarrollo colectivo, justo y solidario.

19. Que, la Fundación Pastoral Social por medio de sus delegaciones realiza actividades, enfocadas al entorno social como: dar respuesta a las realidades de necesidades inmediatas de las personas más vulnerables del territorio, por medio de acciones de caridad organizada y del acompañamiento, proyección y formación ofrecida a los agentes pastorales, a los profesionales de la salud, a las instituciones eclesiales, sociales y civiles que trabajan directamente con las personas más frágiles. Promueven el reconocimiento de la dignidad humana y el bien común en el contexto social actual, desde una clara opción preferencial por los pobres, fomentando una cultura que tenga como base los valores evangélicos del respeto hacia la vida, la caridad, la misericordia y la amistad social.



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

En su accionar dieron especial atención a su misión como Iglesia de ser constructora de puentes, promotora de espacios de articulación que benefician a las personas que más lo necesitan. Además, para la Fundación Pastoral Social la verdadera promoción humana no se puede reducir a aspectos particulares; sino que debe ser integral; tampoco se reduce al crecimiento de un bienestar económico. La promoción humana debe llevar al hombre y a la mujer a pasar de condiciones menos humanas a condiciones cada vez más humanas. Por esta razón, La fundación tiene como objetivo generar espacios de formación, apoyo y acompañamiento a mujeres en ejercicio de prostitución, personas privadas de la libertad y sus familias, guardias de centros penitenciarios, viudas, grupos de mujeres y agentes de Pastoral Social, permitiéndoles obtener herramientas para enfrentar la realidad social actual y promoviendo su dignidad humana.

20. Que, la entidad en mención ha trabajado por varios años en el desarrollado de acciones en las líneas de perdón, reconciliación y construcción de paz territorial, formación y promoción de derechos, gestión y fortalecimiento comunitario, gobernabilidad, participación ciudadana y cuidado de la Casa Común; con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la Vida, la Justicia y La Paz en el Oriente Antioqueño. Durante el desarrollo de las acciones del año anterior, se resalta la articulación constante con organizaciones e instituciones de escala regional, nacional e internacional, de igual manera, la entidad priorizó el trabajo formativo en las comunidades de los ocho corregimientos más lejanos de la subregión, con el fin de fortalecer la cultura de Paz y el cuidado de nuestra Casa Común.

Es importante mencionar que la Fundación cuenta con La Casa de Acogida la Misericordia, esta casa acoge y alberga a aquellas personas que acompañan o cuidan pacientes hospitalizados en el municipio de Rionegro y no tienen donde hospedarse. Para el año 2023 por medio del contrato suscrito por el Municipio de Rionegro, esta atención aumenta puesto que dicha casa se utilizó para



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

atender a población vulnerable y a víctimas del municipio, beneficiando a 45 personas.

Así mismo, también cuenta con La Casa Pan y Vida San José, donde fundamenta su trabajo en la labor social y dignificación de la persona. Allí, se ofrece alimentación y entrega de productos de la canasta básica a población vulnerable. Además, se realizan procesos formativos con las personas que reciben estos beneficios, aportando al bienestar y cuidado de sí mismo.

21. Que, la Fundación Pastoral Social lleva varios años consecutivos prestando el servicio y desarrollando las actividades que son objeto del presente estudio previo, El MUNICIPIO desde el año 2009 lleva una relación muy cercana con la FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, lo cual queda evidenciado en los diferentes convenios que han venido desarrollando (Convenio 047 de 2009, convenio 092 de 2010, convenio 011 del 2011, convenio 017 de 2012, Convenio 026 de 2014, convenio 034 de 2016 y Convenio 009 de 2017, Contrato 066 de 2018, Contrato 1100-06-07-009-2020, contrato 1100-06-07-027-2021, Contrato 012-2022, contrato 1170-06-07-003-2023, los cuales se ejecutaron eficazmente y con una excelente labor reconociendo las acciones que esta ha desarrollado. LA FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, ha demostrado que es una entidad que responde con lo pactado en los procesos contractuales que suscriben, esto se fundamenta en cada uno de los convenios iniciados.
22. Que, el análisis detallado que justifica la necesidad, modalidad, valor, plazo, estudio del mercado y demás conceptos, se encuentran detallados en los estudios previos, documento que hacer parte integra del presente contrato.
23. Que el presente convenio fue aprobado en el Comité de Contratación No. 6 del 29 de enero de 2025.
24. Que el presente convenio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 185 del 23 de enero de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda.



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

**Alcaldía de Rionegro**

Departamento de Antioquia

	<p>1. Que en consecuencia de las consideraciones que anteceden, no existiendo Inhabilidades o incompatibilidades que puedan viciar el presente CONTRATO, es viable la contratación entre el Municipio de Rionegro y FABIAN HUMBERTO SILVA ZULUAGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.434.353, actuando en su condición de representante legal de FUNDACION PASTORAL SOCIAL, identificada con NIT 811.000.384-5.</p> <p>2. Que en el expediente contractual reposan los estudios y documentos previos que permiten señalar que este corresponde a una contratación directa, documentos que podrán ser consultados en el Centro de Administración Documental de la Alcaldía de Rionegro; así mismo podrá consultarse este acto administrativo y lo pertinente a través del Portal Único de Contratación, página Web www.colombiacompra.gov.co.</p>
CLAUSULA PRIMERA. OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.
CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE	El municipio de Rionegro pretende mejorar las condiciones de vida de las familias más vulnerables a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad mediante líneas que atienden necesidades básicas en términos de alimentación, servicios integrales para las personas víctimas del conflicto armado, hospedaje temporal por emergencia y acompañamiento en asesorías jurídicas y/o psicológicas para la resolución de conflictos.
CLAUSULA TERCERA. PLAZO	ONCE (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2025.
CLÁUSULA CUARTA. VALOR	DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$2.331.509.087)
CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO	El Municipio de Rionegro realizará pagos parciales por avance, de acuerdo con el número de cupos utilizados, es



CO-SC5052-1


rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
 PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	<p>decir, usuarios atendidos por mes vencido o por proporción al tiempo atendido en las modalidades que así lo requieren, y de acuerdo a actividad desarrollada en los demás componentes, previa presentación de informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los portes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe.</p> <p>En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.</p>
<p>CLÁUSULA SEXTA: ESPECIFICACIONES TECNICAS</p>	<p>Se deberá brindar atención según la necesidad y la problemática existente en la población vulnerable de Rionegro, identificada por la Subsecretaria de Familia, de acuerdo con las siguientes líneas y acciones:</p> <p>1. PRIMERA LÍNEA. COMEDORES COMUNITARIOS:</p> <p>El grupo poblacional de beneficiarios de los comedores comunitarios son personas en situación de vulnerabilidad, de bajos ingresos económicos o sin ingresos económicos, personas mayores en situación de vulnerabilidad, personas que desempeñen trabajos informales con situación de</p>



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia

PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	<p>vulnerabilidad, que se encuentren sisbenizados en el municipio de Rionegro, Antioquia, clasificados en grupo de Sisbén A, B y C, o que hacen parte de la población no asegurada del municipio de Rionegro, o se encuentren caracterizados en la base de datos que reposa en la Subsecretaría de Familia del municipio de Rionegro.</p> <p>El comedor comunitario contará con una minuta patrón y ciclos de menú que deberán estar ajustados a las necesidades y requerimientos nutricionales de cada grupo poblacional, por lo tanto, una vez inicie el contrato, la Fundación Pastoral Social deberá realizar un estudio frente a las necesidades y condiciones especiales de alimentación de los usuarios con el objeto de ajustar la minuta del menú a estas, cumpliendo con los requerimientos nutricionales exigidos en una buena alimentación.</p> <p>Todos los comedores deberán prestar servicio de lunes a sábado (exceptuando los festivos), entre las 12 m y 01 pm con consumo de alimentos en sitio excepto en los casos donde por restricciones de Salud Pública, se deba entregar para consumo en casa en empaques óptimos.</p> <p>El comedor de San José prestará el servicio de lunes a sábado, en dos turnos de 12:00m y 12:30m.</p> <p>El talento humano que participa en la producción, transporte y entrega de los alimentos deberá tener vigente el curso de BPM, la autorización legal para el transporte de los alimentos y una capacitación en estandarización de raciones para garantizar la misma cantidad de alimentos a los beneficiarios en todos los comedores.</p> <p>Para el ingreso de beneficiarios nuevos a los comedores se deberá realizar visita domiciliaria y caracterización para verificar las condiciones de vulnerabilidad y la necesidad latente del cupo; visitas que deberán ser realizadas en conjunto por la supervisión del contrato con el personal psicosocial de la Fundación Pastoral Social.</p> <p>Igualmente, con el fin de impactar en estilos y hábitos de vida saludable, la Fundación Pastoral Social deberá realizar talleres formativos en cada uno de los comedores en temáticas referentes a hábitos de vida saludable, salud mental, habilidades psicosociales, seguridad alimentaria,</p>
--	---



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

condiciones óptimas de salud, presentación personal y habilidades sociales.

En total será 83.000 raciones contratadas, las cuales se distribuirán los usuarios atendidos de lunes a sábado sin interrupción (exceptuando festivos), en seis comedores comunitarios que corresponden a:

1. San José. Se encuentra en la zona céntrica de Rionegro en las instalaciones de la Fundación Pastoral Social.
2. Espíritu Santo. se encuentra ubicado en la Parroquia Espíritu Santo en el barrio el Porvenir.
3. La Milagrosa. Se encuentra ubicado en la Parroquia La Milagrosa en el barrio 4 esquinas.
4. María Reina. se encuentra ubicada en el Proyecto parroquial María Reina en la vereda Alto Bonito
5. San Antonio. se encuentra ubicado en la Parroquia San Antonio de Pereira en el barrio San Antonio
6. Divina Misericordia. en la placa deportiva de la vereda Abreito, Este lugar está bajo responsabilidad apostólica de la Parroquia La Divina Misericordia

Se tendrá presente a 60 personas mayores en condiciones de vulnerabilidad focalizadas por la subsecretaría de Familia del Municipio de Rionegro, prestando el servicio de lunes sábado (exceptuando festivos) en los seis comedores comunitarios, correspondientes a:

1. Espíritu Santo. se encuentra ubicado en la Parroquia Espíritu Santo en el barrio el Porvenir.
2. La Milagrosa. Se encuentra ubicado en la Parroquia La Milagrosa en el barrio 4 esquinas.
3. María Reina. se encuentra ubicada en el Proyecto parroquial María Reina en la vereda Alto Bonito
4. San Antonio. se encuentra ubicado en la Parroquia San Antonio de Pereira en el barrio San Antonio
5. Divina Misericordia. en la placa deportiva de la vereda Abreito, Este lugar está bajo responsabilidad apostólica de la Parroquia La Divina Misericordia

La entrega de raciones y registro de los beneficiarios en los comedores estará a cargo del contratista.



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia

PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Queremos ratificar nuestro compromiso activo con los más necesitados a través de acciones caritativas de calidad y aseguramos dentro de nuestros servicios las condiciones de bioseguridad necesarias. Entre las acciones que realizamos para promover y sensibilizar a la población, se realizará:

- Una Jornada Mundial del Pobre en el mes de noviembre, que comprenderá:
- Feria de bienestar, con diferentes servicios, articulado con la administración municipal
- Formación integral, desde lo espiritual, psicológico y emprendimiento.

Buscando también la promoción humana de nuestros beneficiarios de los comedores, y como parte del servicio, la Fundación Pastoral Social realizará mensualmente talleres formativos en los comedores, acampamiento a los beneficiarios con temáticas de hábitos de vida saludable, salud mental y habilidades psicosociales. Esto beneficiará de manera integral al desarrollo de la población vulnerable y generará un impacto en el bienestar social de los Rionegros.

Se propone continuar en el 2025 con el acompañamiento en los comedores:

COMEDOR SAN JOSÉ: se encuentra en la zona céntrica de Rionegro en las instalaciones de la Fundación Pastoral Social, atendemos diariamente (lunes a sábado) en 2 turnos: 12:00 m a 12:30 p.m. El grupo poblacional de los beneficiarios son: adultos mayores, habitantes en situación de calle, habitantes que están en la calle y viven del diario (trabajan en la galería cargando bultos, vendiendo confites) para conseguir la pieza donde dormir, muchos son personas solas, algunos son consumidores de sustancias psicoactivas y del alcohol.

COMEDOR ESPÍRITU SANTO: se encuentra ubicado en la Parroquia Espíritu Santo en el barrio el Porvenir, los beneficiarios, corresponden en su mayoría a adultos mayores, algunos consumidores y personas sin empleo, en horario de 12:00m a 1:00 pm



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	<p>COMEDOR LA MILAGROSA: se encuentra ubicado en la Parroquia La Milagrosa en el barrio 4 esquinas, atendemos en su mayoría son recicladores y adultos mayores, en horario de 12:00m a 1:00 pm</p> <p>COMEDOR MARÍA REINA: se encuentra ubicada en el Proyecto parroquial María Reina en la vereda Alto Bonito, los beneficiarios son vulnerables y adultos mayores, en horario de 12:00 m a 1:00 pm.</p> <p>COMEDOR SAN ANTONIO: se encuentra ubicado en la Parroquia San Antonio de Pereira en el barrio San Antonio, en su gran mayoría los beneficiarios pertenecen a la población adulta, mayores y discapacitados (algunos voluntarios ofrecen el servicio de entrega de la alimentación hasta sus casas de algunos beneficiarios) en horario de 12:00 m a 1:00 pm.</p> <p>COMEDOR LA DIVINA MISERICORDIA: la alimentación en este comedor se distribuye en la placa deportiva de la vereda Abreíto, Este lugar está bajo responsabilidad apostólica de la Parroquia La Divina Misericordia. Los beneficiarios son personas adultas mayores y algunos discapacitados que viven en sector cercano a la vereda, en horario de 12:00 m a 1:00 pm.</p> <p>Proponemos continuar con la atención que se realiza a esta población, puesto que la alimentación es una necesidad básica que no da espera; esta población tiene un alto grado de vulnerabilidad y el servicio de comedor es muchas veces la única alternativa que tienen, es el municipio para acceder a alimentación de calidad y balanceada. Por tal razón es necesario que los comedores tengan continuidad</p> <p>2. SEGUNDA LÍNEA. VIDA, JUSTICIA Y PAZ:</p> <p>Se procederá a diseñar y aplicar estrategias que permitan implementar acciones de paz y reconciliación, además de apoyo psicosocial y jurídico a las víctimas del conflicto armado, de la siguiente manera:</p> <p>a. Reparación: Acciones para contribuir a la reparación integral</p>
--	---



CO-SC5052-1

 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Dentro del trabajo a realizar con las víctimas del conflicto armado, las acciones de memoria tienen un alto impacto en la población por el reconocimiento que se da a las personas afectadas ayudando en el proceso de reparación psicosocial. Estas acciones ayudan en la reconstrucción del tejido social resignificando la vivencia histórica en el territorio.

Por lo anterior, se realizarán 5 actos conmemorativos durante el año, correspondiente a:

1. Día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado.
2. Semana del detenido desaparecido.
3. Día de la no violencia contra la mujer.
4. Día internacional de los derechos humanos.
5. Día internacional de la desaparición forzada.
6. Día internacional de las manos rojas
7. Día internacional de las víctimas de desaparición forzada
8. Día internacional de la prevención a la explotación al medio ambiente en la guerra y los conflictos armados
9. Día internacional para la sensibilización contra las minas de personas

Cada conmemoración debe contar como mínimo con suvenir, refrigerio, material didáctico, silletería, transporte, conferencistas, carpas, estación de café.

También se realizará contribución a la estabilización económica de los hogares desplazados apoyados con recursos de la Unidad Nacional, Gobernación de Antioquia o Entidades Territoriales para el retorno y reubicación en el municipio de Rionegro.

Se realizará contribución a la estabilización económica de los hogares desplazados apoyados con recursos de la Unidad Nacional, Gobernación de Antioquia o Entidades Territoriales para el retorno y reubicación en el Municipio de Rionegro.

- b. Acciones para la prevención y protección de hechos victimizantes.



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Se ejecutará un plan de prevención y ruta de protección para victimizaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano atendiendo las disposiciones vigentes y las competencias del municipio en esta materia.

Esta acción será desarrollada en el marco de los Subcomités Integrales. Se proyecta realizar 6 al año, de conformidad con el lineamiento expedido por la Unidad. A cada reunión asisten representantes líderes de cada sector con una asistencia aproximada de 50 personas. Se requiere materiales, insumos y suministros para el desarrollo de cada jornada por un costo de \$530.000. El ítem se pagará según las actividades realizadas y estará sujeto a verificación de la supervisión.

- c. Asistencia a necesidades inmediatas de las víctimas y/o sus familias.

Se implementará las acciones y/o servicios por medio de atenciones a necesidades inmediatas y humanitarias para la población víctima del Municipio, conocidas como asistencias, clasificadas desde la Administración municipal mediante la entrevista realizada al hogar identificando las necesidades, de la siguiente manera:

CATEGORIA NO.1 ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA

Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido víctima de desplazamiento y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de atención temporal. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que la persona presente la declaración ante el Ministerio Público y se entregue constancia de haber rendido la declaración, hasta el momento en el cual la Unidad para las Víctimas valore la condición de víctima.

Para la atención de esta categoría se tendrá en cuenta la solicitud realizada por el programa de víctimas de la subsecretaría de Familia, la cual podrá variar de acuerdo con las necesidades inmediatas en relación directa con el hecho victimizante, identificadas por el profesional psicosocial de la subsecretaría de Familia (programa de víctimas), y una vez



CO-SC5052-1

 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

aplicados los enfoques diferenciales correspondientes a cada hogar.

La atención de ayuda humanitaria inmediata puede comprender:

- KIT DE ALIMENTOS:

Consiste en la entrega de kit de alimentos no perecederos que cubren valor nutricional, según composición del núcleo familiar, se tendrán en cuenta los enfoques diferenciales de cada núcleo familiar y de conformidad con lo contenido en el plan de contingencia para la atención inmediata de víctimas del conflicto armado del municipio de Rionegro.

La minuta de kit de alimentos para un grupo familiar contendrá (grupo familiar de 1 a 3 personas):

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Azúcar común libra	1	\$2.900	\$ 2.900
2	Arroz *500 gr	5	\$2.300	\$11.500
3	Pasta *250 gr	2	\$1.800	\$ 5.400
4	Panela	3	\$5.500	\$16.500
5	Aceite * 1 L	1	\$9.500	\$ 9.500
6	Sal *500 gr	1	\$1.500	\$ 1.500
7	Practice x 200 gr	1	\$4.700	\$4.700
8	Atún	6	\$4.700	\$23.500
9	Pan pequeño *20	1	\$3.700	\$ 3.700
10	Avena en hojuelta *500 gr	1	\$4.300	\$ 4.300
11	Avena soborizada *250 gr	1	\$3.650	\$ 3.650
12	Lentejas	1	\$4.200	\$ 8.400
13	Tostadas	2	\$4.900	\$ 4.900
14	Harina de Maíz	1	\$2.500	\$ 2.500
15	Galletas Saladas	1	\$6.500	\$ 6.500
16	Huevos Tipo A *30	1	\$15.600	\$ 15.600



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

**Alcaldía de Rionegro**

Departamento de Antioquia

17	Papel higiénico *6	2	\$7.950	\$ 7.950
18	Detergente polvo *500	1	\$4.700	\$ 4.700
19	Jabón tocador	1	\$2.500	\$ 2.500
20	Jabón ropa	1	\$2.600	\$ 2.600
21	Crema dental *60	1	\$3.800	\$ 3.800
22	Frijol libra	1	\$4.550	\$ 19.100
23	Achocol *200 gr	2	\$7.700	\$7.700
24	Nescafé	1	\$9.350	\$9.350
25	Leche en polvo	1	\$ 11.000	\$ 11.000
26	Cocoa	1	\$7.850	\$7.850

- KIT DE ASEO:

Consiste en la entrega de un kit básico de implementos de aseo para la persona y/o grupo familiar en condición de desplazamiento. Se tendrán en cuenta los enfoques diferenciales de cada núcleo familiar. El kit contendrá lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor
1	Desodorante	1	\$12.400
2	Shampoo x 510	1	\$18.750
3	Pasta de jabón	1	\$4.000
4	Crema dental	1	\$13.900
5	Prestobarba	1	\$4.700
6	Toallas higiénicas	1	\$5.800
7	Cepillo de Dientes	1	\$3.100
8	Pañitos húmedos	1	\$11.300
9	Crema antipañalitis	1	\$18.800
10	Papel higiénico	1	\$5.200
11	Jabón en polvo para Ropa	1	\$7.450

- UTENSILIOS DE COCINA:

Consiste en un kit básico de elementos de cocina para preparación de alimentos. Será entregado al beneficiario cuando se autorice esta categoría por parte de la



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
 PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Subsecretaría, en atención a que esta categoría será excepcional (por las necesidades de cada núcleo familiar) y se establecerá su contenido y su valor. El kit contendrá lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor
1	Jarra 1LT	1	\$7.000
2	Olla 18CM C/T aluminio	1	\$ 21.000
3	Olla 22CM C/T aluminio	1	\$ 25.500
4	Caldero Natural 24CM	1	\$ 46.800
5	Recipiente hermético cuadrado	1	\$ 9.500
6	Taza circular blanca	1	\$ 2.800
7	Plato de Melanina pequeño	1	\$ 3.500
8	Molinillo Espumoso	1	\$ 5.000
9	Cuchillo Multiusos	1	\$ 4.000
10	Espumadera	1	\$ 8.000
11	Cuchara Lisa	1	\$ 8.000
12	Cucharon	1	\$ 9.500
13	Parrilla Asar Arepas	1	\$ 10.000

- TRANSPORTE DE EMERGENCIA:

Consiste en prestar el servicio de traslado de un lugar a otro del beneficiario cuando su vida esté en riesgo, efectuándose de manera ordenada, digna y segura. Cuando se autorice esta categoría por parte de la subsecretaría, se definirá el valor dependiendo del trayecto a realizarse. Se estipula un valor unitario máximo de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), y se pagará según los costos del trayecto realizado según verificación de la supervisión.

- ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN TRANSITORIO:

Se brinda albergue temporal en condiciones humanitarias con plato servido (desayuno, almuerzo y cena), cuando la persona no cuenta con red de apoyo en el municipio de Rionegro, o la red de apoyo es muy débil.



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

- KIT DE NOCHE:

El kit de noche se integra por una colchoneta y una cobija por persona, el cual se otorga cuando el beneficiario no tiene las condiciones para dormir dignamente. El kit contendrá lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor
1	Cobija piel de cisne	1	\$ 25.000
2	Colchón en Algodón 1MT *1,90MT	1	\$ 77.437

CATEGORIA 2. APOYO AL RETORNO Y REUBICACIÓN.

Consiste en el acompañamiento a la persona y/o grupo familiar que son del municipio de Rionegro, fueron desplazados y deciden retornar al municipio de Rionegro. Así mismo, acompañamiento a personas y/o grupos familiares que fueron desplazados en otros municipios y deciden reubicarse en el municipio de Rionegro. Se brindará kit de alimento y aseo en casos de presentarse la necesidad.

CATEGORIA 3. RUTA DE PROTECCIÓN A LÍDERES Y LIDERESAS.

Se brindará acompañamiento a líderes y lideresas sociales que activan la ruta de protección reglamentada por el municipio y requieren apoyo con transporte, alojamiento y alimentación.

Se espera atender a seis (6) líderes en el marco de la ruta de protección y prevención por un costo total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$6.360.000), no obstante, se pagará según los costos de los servicios prestados de acuerdo con las necesidades identificadas por el comité de protección.

CATEGORIA 4: PROTECCIÓN DE BIENES.

Se surtirá acompañamiento a las víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) que se encuentran sisbenizadas en el municipio de Rionegro y requieren apoyo económico para trasladar sus bienes muebles hasta el municipio de Rionegro.



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	<p>Se espera atender a ocho (8) personas por un valor total de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$3.392.000), so obstante, se pagará según los costos del trayecto realizado, según verificación de la supervisión.</p> <p>Nota: los costos de los suministros de cada categoría se reconocerán a partir de al menos dos referentes de costos del mercado.</p> <p>CATEGORIA 5. FERIAS DE SERVICIO.</p> <p>Se realizará mínimo tres (3) ferias de servicios dirigidas a la atención descentralizada de la población víctima. Se brindará como mínimo refrigerio, material didáctico, silletería, transporte, carpas.</p> <p>Se estipula un valor unitario máximo de UN MILLON SESENTA MIL PESOS (\$1.060.000) (como se observa en el presupuesto), no obstante, se pagará según las actividades realizadas, según verificación de la supervisión.</p> <p>CATEGORIA 6. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES.</p> <p>Se realizarán tres (3) campañas de prevención de hechos victimizantes con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del municipio de Rionegro. Se brindará a los participantes como mínimo suvenir, material didáctico.</p> <p>Se estipula un valor unitario máximo de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$1.590.000) (como se observa en el presupuesto), no obstante, se pagará según las actividades realizadas. Según verificación de la supervisión.</p> <p>CATEGORIA 7. APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ.</p> <p>Se realizará apoyo a las actividades realizadas para contribuir a la implementación de los acuerdos de paz (Comité de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, JEP, Veedurías para la Paz, etc.). Se brindará en cada actividad como mínimo: refrigerio, material didáctico, silletería,</p>
--	---



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	<p>transporte, carpas, estaciones de café, evento de entrega digna de restos óseos.</p> <p>CATEGORIA 8. APOYO PARTICIPACIÓN A VÍCTIMAS.</p> <p>Se brindará de conformidad con el Decreto Municipal 468 de 2018 y/o decreto vigente en la materia de participación de víctimas acorde a la Resolución 1668 de 2020. Normativamente se define el objeto y alcance de los apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de las víctimas, para el efecto, en el artículo 2 se definen los apoyos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo de transporte. - Apoyo compensatorio. - Apoyo técnico y logístico. - Apoyo para la implementación del plan de acción de la mesa. - Apoyo necesario para las víctimas en condición de discapacidad. - Apoyo a las víctimas con hijos menores de 5 años. - Apoyo para la elección de la mesa de participación efectiva de víctimas. <p>Así mismo, se brindará apoyo en la implementación del Protocolo de participación de Niños Niñas y Adolescentes (NNAJ). Se brindará como mínimo refrigerio, material didáctico, silletería, transporte, carpas, estaciones de café en cada actividad.</p> <p>3. TERCERA LÍNEA. ATENCIÓN A NECESIDADES INMEDIATAS DE POBLACIÓN VULNERABLE</p> <p>Bienestar Social: Se realizará entrega de 1.000 paquetes alimentarios, para un promedio de entrega mensual de 103 paquetes, a personas vulnerables, sisbenizados en el municipio de Rionegro, clasificados en los grupos A, B y C, y/o previa caracterización realizada por el equipo psicosocial de la Subsecretaría de Familia. El costo de cada paquete alimentario es de DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$201.600).</p>
--	---



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	<p>Hemos identificado, junto con la Subsecretaría de Familia, la necesidad de ofrecer ayuda inmediata temporal, a aquellas personas afectadas por situaciones de emergencia social y/o natural, residentes en el municipio de Rionegro. La atención incluye alojamiento y alimentación temporal que contribuyan a disminuir los índices de riesgos y de vulnerabilidad en la población.</p> <p>Prestación de servicios de alojamiento temporal que se encuentren en situación vulnerable, lo cual incluye hospedaje, desayuno, almuerzo y cena.</p> <p>Así mismo, se dispondrá de alojamiento y alimentación temporal (desayuno, almuerzo y comida) para las personas que sean víctimas de emergencias y/o catástrofes naturales en el municipio de Rionegro, que no cuenten con una red de apoyo en el territorio y de conformidad con lo dispuesto en la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y Desastres del municipio de Rionegro (EMRE).</p> <p>4. CUARTA LÍNEA. ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS VULNERABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES QUE LES PERMITA LA ACCESIBILIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA</p> <p>Las actividades a desarrollar para el cumplimiento de la línea serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las familias en situación de inseguridad alimentaria y familias posible donantes; por sectores; Se realizará una focalización en sectores de mayor vulnerabilidad de riesgo de inseguridad alimentaria; por diagnósticos del programa de gobierno se priorizarán inicialmente: <p>ALTO BONITO, CUATRO ESQUINAS, CENTRO (Sector Las Playas), SECTOR PEÑÓLES. Se realizará selección de grupo focal en cada comunidad concertado con líderes del sector y las aso comunal, (100 familias por sector).</p>
--	---



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

- Cursos cortos sobre recetas nutritivas con aprovechamiento de cosechas. En cada sector en salones comunales, grupos entre 10 y 20 personas aproximadamente de cada sector y su duración es de 40 horas.
- Talleres en los sectores para la presentación del proyecto de agricultura urbana; sensibilización y convocatoria. Visita técnica para caracterización de condiciones, selección de familias, plan de acompañamiento, entrega de suministros, plan de mercadeo, acompañamiento financiero. Firma de compromisos (Inscripción en la Red de familias con huerta urbana, réplica de la experiencia). Cincuenta (50) huertas urbanas:

Taller 1. Los suelos Dentro de los subtemas a desarrollar en el taller 1, se tienen: ¿Qué es el suelo? ¿Cómo se conforma el suelo? Colores y características del suelo. Textura del suelo. Taller 2. Abonos orgánicos Foliar a partir de estiércol Compostela Bokashi Té Estiércol Purín activador de semillas Taller 3 control biológico de plagas y enfermedades Taller 4 Formación en temática del suelo, huertas caseras ¿Qué es una huerta? ¿Qué tipos de huertas existen? Montaje de la huerta casera.

Kit de insumos materiales y suministros:

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
HUMUS BULTO X 40 KG	2	59.500	119.000
CASCARILLA X PACA	2	31.000	62.000
CAL DOLOMITA X 50 KG	5	15.500	77.500
GALLIZA AVINAL X 50 KG	3	20.000	60.000
CAJA PLASTICA	3	15.000	45.000
ZANAHORIA X 100 GR	1	20.000	20.000
REMOLACHA X 100 GR	1	15.000	15.000



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

CILANTRO X 100 GR	1	10.000	10.000
PLANTULA DE LECHUGA	150	150	22.500
PALA COLIMA #2 ENCABADA	3	35.000	105.000
AZADON COLIMA #1 ENCABADO	2	50.000	100.000
REGADERA DE 4 LTS	2	23.000	46.000
ESTACA INMUNIZADA DE 3 METROS	8	45.000	360.000
FORCIS X LITRO	3	40.000	120.000
GUANTE NITRILO NEGRO	10	4.500	45.000
TIJERA BELLOTA 9	2	33.000	66.000
FUNGINEITOR	2	40.000	80000
TOTAL KIT	1.353.000	TOTAL 50 KITS	67.650.000

Ferias de Alimentando para el Bienestar: Este evento contará con una serie de stands donde las familias beneficiarias exhibirán y comercializarán los productos cultivados en sus huertas, promoviendo el fortalecimiento de sus iniciativas de emprendimiento y mercadeo. La feria servirá como una plataforma para visibilizar la producción local, fomentar el consumo de alimentos frescos y saludables, y generar oportunidades de intercambio entre productores y consumidores. Con esta iniciativa, se busca impulsar la economía familiar, promover el autoabastecimiento y fortalecer la red de productores locales, contribuyendo al bienestar de la comunidad.

- Se contará con un profesional en agronomía (con experiencia en agricultura urbana) y un auxiliar administrativo técnico asistente.
- Recolección de donaciones de productos de cosecha y acopio y distribución en salones comunitarios seleccionados donde se convocan a las familias a beneficiar, que a su vez asumen compromisos con las



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

huertas urbanas y con acciones sociales en su entorno. Se estipula un valor unitario máximo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) por recolección, y se pagará según la verificación de la supervisión.

Se requiere 4 transportes semanales para dos profesionales en el acompañamiento técnico y entrega de insumos con cada uno de los beneficiarios de las huertas urbanas. Se estipula un valor unitario máximo de \$20.000 por visita, y se pagará según la verificación de la supervisión.

5. QUINTA LINEA. TALENTO HUMANO

Para la implementación de acciones que no están incluidas en los costos operaciones de la ración, el cupo para el tratamiento de adicciones, la atención a víctimas o la logística para la entrega de paquetes alimentario o alojamiento, se hace necesario la contratación de ocho personas con el fin de propender por la optimización de los recursos, la correcta gestión administrativa y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El objeto de su contrato será:

- Coordinador del proyecto: elaboración de informes, reuniones, propuestas, seguimiento y ejecución
- Psicólogo: Apoyo psicosocial en los procesos inherentes a la rehabilitación para el consumo de sustancias psicoactivas y/o alcohólicas, caracterización, ingreso, egreso y acciones sociales con los beneficiarios de cada una de las líneas de atención.
- Asistente Administrativo 1: apoyo entrega de ayudas inmediatas y asistencias.
- Asistente Administrativo 2: Auxiliar en temas financieros y contables del convenio.
- Abogado 1: Abogado con especialización en Derecho Administrativo, Derechos Humanos o áreas afines con experiencia profesional mínimo de dos (2) años. Para desarrollar funciones de asesoría y orientación jurídica a víctimas y la población beneficiaria de las líneas de acción del contrato.
- Abogado 2: Profesional en derecho con especialización en derecho administrativo o áreas



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia

PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	<p>afines con experiencia profesional mínima de un (1) año en procesos de asesoría legal y conocimientos en contratación estatal. Para desempeñar funciones de realizar tareas de seguimiento jurídico y contractual a las líneas del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional 1: Apoyo en los procesos operativos y de acompañamiento familiar de los beneficiarios de cada una de las líneas de atención. • Profesional 2: Garantizar el aseguramiento de las personas vulnerables en el sector subsidiado y contributivo. • Profesional agrónomo para la línea 4 Acompañamiento a familias vulnerables para la implementación de iniciativas productivas y organizacionales que les permita la accesibilidad y la seguridad alimentaria. • Técnico asistente, Acompañamiento a familias vulnerables para la implementación de iniciativas productivas y organizacionales que les permita la accesibilidad y la seguridad alimentaria <p>Es así como, el talento humano que se pretende contratar para el año 2025 permitirá alcanzar los objetivos en aras del desarrollo integral con enfoque social de las personas más vulnerables de la entidad territorial, mediante el desarrollo de funciones como facilitar información y conexiones sociales, formar a personas, familias, y comunidades en la solución de conflictos a través de una cultura de diálogo y realizar fortalecimiento de vínculos afectivos</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>PROPUESTA METODOLÓGICA. Para la atención de los requerimientos de servicios propios de cada una de las líneas, de conformidad con el plan de actividades o la atención de casos de emergencia, se activará el servicio, a partir de un correo electrónico, enviado desde la Subsecretaría de Familia, o Secretaría de Familia, Salud e Integración Social al correo institucional que disponga Pastoral para todas las solicitudes del contrato. La solicitud debe contener: los datos del suministro requerido, precisando la actividad a la que corresponde y las personas a beneficiar (nombres completos y documento de identificación).</p>
--	--



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia

PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

**Alcaldía de Rionegro**

Departamento de Antioquia

CLÁUSULA SÉPTIMA. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:	No Aplica
CLÁUSULA OCTAVA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato. 2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 4. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar. 5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. 6. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. 7. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste. 8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
 PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	<p>al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Suscribir acuerdo de confidencialidad, cuando aplique. 11. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables. 12. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución No. 0312 de 2019. 13. Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración, Resolución N°350 de 2022. 14. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo - APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la Agencia Pública de Empleo – APE del municipio de Rionegro. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro. PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de lo señalado, el contratista deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO 2: La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro, desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes, bajo los lineamientos brindados por el Servicio Público de Empleo. 15. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique).
--	---



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
 PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Ejecutar el objeto y el alcance del contrato, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y minuta del contrato.
2. Vincular el personal técnico y de apoyo requerido de acuerdo con la propuesta.
3. Disponer de herramientas humanas, técnicas y tecnologías para el desarrollo del contrato.
4. Garantizar la prestación de servicio de los comedores comunitarios de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del estudio previo.
5. Brindar atención a hombres y mujeres que participen del programa de pre-institucionalización y tratamiento de adicciones de conformidad con las especificaciones técnicas del estudio previo.
6. Garantizar la ayuda humanitaria inmediata a las víctimas del conflicto armado colombiano de conformidad con la ley 1448 de 2011 y el decreto 468 de 2018 de conformidad con las especificaciones técnicas.
7. Brindar alojamiento y alimentación temporal a las personas vulnerables sisbenizadas en el municipio de Rionegro que lo requieran, así como a las personas víctimas de emergencias y/o catástrofes naturales en el municipio de Rionegro, de conformidad con las especificaciones técnicas y el EMRE del municipio de Rionegro.
8. Entregar el paquete alimentario establecido en la especificación técnica a las personas vulnerables sisbenizadas en el municipio de Rionegro que lo requieran y de acuerdo al cumplimiento de requisitos consignados en las especificaciones técnicas.
9. Realizar las acciones necesarias para generar condiciones que dignifiquen la forma de vida de los sectores vulnerables del Municipio.
10. Garantizar y promover los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables.
11. Presentar informes de avance e informe final de actividades realizadas, incluyendo logros, registro fotográfico y evidencias de desarrollo de cada actividad.
12. Garantizar durante toda la ejecución del contrato, el cumplimiento de las normas sanitarias, de manipulación y transporte de alimentos, y contar con los permisos,



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	<p>licencias y habilitaciones requeridos en cada una de las obligaciones y actividades derivadas del contrato.</p> <p>13. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.</p> <p>14. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución N°0312 de 2019.</p> <p>15. Las demás responsabilidades inherentes al cumplimiento del objeto y alcance contractual.</p>
CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	<p>1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.</p> <p>2. Expedir el Registro Presupuestal.</p> <p>3. Designar un Supervisor del contrato.</p> <p>4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.</p> <p>5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.</p> <p>6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.</p> <p>8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.</p> <p>9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.</p> <p>11. Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera necesaria para el desarrollo de los proyectos y programas objeto del contrato.</p> <p>12. Con el recurso humano interdisciplinario disponible orientar la ejecución y desarrollo de los lineamientos técnicos administrativos del programa en todos sus componentes.</p>



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

**Alcaldía de Rionegro**

Departamento de Antioquia

	13. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.
CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del contrato por parte del Municipio de Rionegro estará a cargo de la Secretaría de Familia Salud e Integración Social, a través de la Subsecretaría de Familia y la Subsecretaría de la Mujer, quien vigilará la ejecución del contrato en la parte administrativa desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización y tendrá las siguientes las obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar las normas y procedimientos que en materia contractual se encuentren definidos en la Ley y sus decretos reglamentarios y aquellos que tenga implementados el Municipio de Rionegro. 2. Apoyar el logro de los objetivos contractuales, y tener en cuenta dichos objetivos en todas sus actuaciones. 3. Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista en los aspectos técnicos, administrativos, contables, financieros, presupuestales y jurídicos e informar al ordenador del gasto cuando se presente presunto incumplimiento contractual, entregando los soportes correspondientes y recomendando las medidas que se deben adoptar 4. Atender y resolver toda consulta relacionada con el contrato. 5. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final. 6. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente. 8. Verificar el cumplimiento de la suscripción de pólizas por parte del contratista que se designe para la ejecución y desarrollo del objeto contractual. 9. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia

PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	<ol style="list-style-type: none"> 10. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 11. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia. 12. Informar por escrito al Municipio de Rionegro, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente. 13. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente. 14. Verificar durante toda la ejecución del contrato, el cumplimiento por parte del contratista, de las normas sanitarias, de manipulación y transporte de alimentos, y verificar que cuente con los permisos, licencias y habilitaciones requeridos en cada una de las obligaciones y actividades derivadas del contrato. 15. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables. 16. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II de todos los documentos inherentes al contrato y la rendición de estos, dentro de la plataforma SIA OBSERVA en los plazos y términos descritos por el decreto 010 del 13 de enero de 2021 y la normatividad que lo complemente o modifique. 17. Revisar la evaluación del SG-SST emitida por la ARL respectiva, según la Resolución 0312 de 2019. 18. Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración, Resolución N° 350 de 2022. 19. Vigilar que el contratista cumpla con la obligación del registro ante la Agencia Pública de Empleo – APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato
--	--



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

**Alcaldía de Rionegro**

Departamento de Antioquia

	<p>20. Realizar el Acta de Liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.</p> <p>En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del Municipio de Rionegro.</p>
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO.	<p>El CONTRATISTA no podrá ceder a terceros el presente contrato, ni los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, sin previa y expresa autorización por parte del municipio de Rionegro. En el evento de que el municipio autorice la cesión, el contratista responderá solidariamente con el cesionario de los compromisos derivados del presente contrato. El municipio por su parte se reserva la facultad de ceder los derechos y obligaciones derivados del contrato, sin que tenga que mediar autorización del contratista.</p>
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	<p>Para los efectos de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA teniendo conocimiento de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que tratan las obligaciones legales citadas y de las responsabilidades legales de que tratan los artículos 26, numeral 7, 44 y 52 de la misma norma, declaran por el presente documento, bajo gravedad de juramento no encontrarse incursos en ninguna de tales inhabilidades e incompatibilidades.</p>
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES	<p>Las partes manifiestan bajo gravedad de juramento que han cumplido y continuarán cumpliendo con sus obligaciones a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, parafiscales y riesgos laborales.</p>
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES	<p>Será por cuenta de EL CONTRATISTA el cumplimiento de todas las obligaciones por concepto de prestaciones sociales que se causen para el desarrollo de las actividades objeto del contrato con fundamento en las normas legales vigentes en el momento de celebración del mismo y de las que expidan durante su vigencia, además deberá certificar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e</p>



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
 PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	ICBF) de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.	<p>Los servicios a que se refiere este contrato serán prestados por EL CONTRATISTA., a través de su personal profesional, tecnólogo, técnico y auxiliares, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa y bajo su propia y exclusiva responsabilidad, conforme los parámetros de eficiencia y calidad correspondiente a su propuesta.</p> <p>Con la suscripción del presente contrato no se establece ningún tipo de relación laboral entre el Municipio y EL CONTRATISTA., actúan de manera independiente, utilizando sus propios medios y con total autonomía profesional y administrativa, sin que medie subordinación de carácter laboral respecto de cualquiera de sus funcionarios, por lo tanto cada una de ellas es ajena a cualquier tipo de responsabilidad de tipo laboral que hayan adquirido individual o colectivamente, directa o indirectamente, frente a cada uno de sus funcionarios. En consecuencia, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar en relación con el personal empleado para cumplir el objeto de este contrato, serán de cargo exclusivo de la entidad o entidades a las cuales estén vinculados.</p> <p>La suscripción del presente contrato no comporta relación ni vínculo laboral alguno entre las partes contratantes, ni con el personal que EL CONTRATISTA. emplee para la ejecución de este. En caso de que alguna de las partes resulte condenada a pagar una suma de dinero por este concepto, podrá repetir contra la otra parte lo pagado, así como los intereses que se generen. Para el efecto, el presente documento junto con la decisión administrativa o judicial que obligue a la parte a efectuar el pago, así como las constancias de este, prestaran mérito ejecutivo.</p>
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD.	<p>EL CONTRATISTA. será responsable por todos los daños que ocasione al municipio o terceros por motivo de la ejecución del objeto del presente contrato, así las cosas, EL CONTRATISTA. mantendrá indemne al municipio de cualquier tipo de reclamo o demanda y en general de cualquier acción legal a que pueda verse sometido, incluyendo reclamaciones o demandas por incumplimiento de obligaciones laborales en los términos establecidos en el presente documento y contrato. En consecuencia en cualquier costo en que incurra el municipio para la defensa</p>



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

**Alcaldía de Rionegro**

Departamento de Antioquia

	de sus intereses o que deba cancelar como consecuencia de la situaciones derivadas del presente contrato o por cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA., el municipio repetirá por las sumas que tenga que pagar en virtud de dicha condena y cobrará además cualquier perjuicio adicional que le sea causado, incluidas las costas judiciales o extra judiciales que demanden la solución de la controversia, reclamación o demanda; las anteriores obligaciones estarán vigentes más allá del término de ejecución y vigencia del contrato, es decir durante todo el tiempo en que el municipio pueda ser requerido, demandado o reclamado, con ocasión de la ejecución del objeto, sin limitar a términos prescriptivos o de caducidad de la acción.
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las diferencias del presente contrato se sujetarán a cualquiera de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) El acuerdo; b) La transacción; c) La conciliación y, d) La amigable composición, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente CONTRATO de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derechos a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN	De conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150, las partes dispondrán de CUATRO (4) meses, para liquidar el presente CONTRATO de mutuo acuerdo, contado a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la ejecución del presente CONTRATO. En el evento de no llegar a un acuerdo, el Municipio tendrá la facultad de liquidar unilateralmente el CONTRATO dentro de los Dos (2) meses siguientes a la fecha de vencimiento del plazo establecido para la liquidación bilateral.
CLÁUSULA VIGESIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO	El CONTRATO podrá darse por terminado por la ocurrencia de alguna de las siguientes causales: 1. Por vencimiento del plazo pactado; 2. Por ejecución del objeto del CONTRATO y que se defina que no se requiere continuidad;



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
 PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	<p>3. Por el incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes que intervienen;</p> <p>4. Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del CONTRATO;</p> <p>Por mutuo acuerdo entre las partes.</p>
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA ENTENDIMIENTOS MUTUOS	<p>Se establecen los siguientes entendimientos mutuos:</p> <p>1. El presente CONTRATO no origina una nueva persona jurídica.</p> <p>2. La suscripción del presente CONTRATO no genera solidaridad y las responsabilidades serán individuales de cada una de las partes.</p> <p>3. Las obligaciones de las partes se limitan a las descritas en este CONTRATO.</p> <p>4. Conforme se establece por parte del municipio la necesidad de la publicación en las diferentes plataformas, EL CONTRATISTA autoriza la publicación de todos los documentos que conforman el presente contrato (de existir documentos que se consideren reservados, EL CONTRATISTA deberá manifestarlo por escrito, indicando de manera clara y expresa cuales no se publicarán.</p>
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	<p>Hacen parte del presente CONTRATO las disposiciones sobre terminación, modificación e interpretación unilateral del presente contrato, las partes se sujetarán a lo dispuesto en los Artículos 14, 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás cláusulas exorbitantes contempladas en la legislación para la contratación estatal.</p>
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES	<p>Multas: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE RIONEGRO, podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalente al uno por mil (1 x 1.000) del valor del incumplimiento de este contrato, por cada día de retraso o incumplimiento sin que el valor total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor del incumplimiento; y sin perjuicio de que el MUNICIPIO DE RIONEGRO pueda declarar la caducidad administrativa o el incumplimiento total del contrato. Parágrafo Primero: Las multas serán descontadas directamente de las sumas que se le adeuden o de los saldos a favor de EL CONTRATISTA y en su defecto se tomarán con cargo a la garantía única. Estas multas tendrán un tope del diez por ciento (10%) del valor total del contrato sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de</p>



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	caducidad conforme a lo establecido por la Ley 80 de 1993. Parágrafo Segundo: Esta cláusula se aplicará respetando el debido proceso, con observancia de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 concordado con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Cláusula Penal Pecuniaria: Se estipula una cláusula penal equivalente al 10% del total del incumplimiento, la cual se hará efectiva de manera unilateral sin necesidad de declaratoria judicial, esta procederá en caso de que EL CONTRATISTA incurra en un incumplimiento grave y severo del contrato.										
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES	El presente contrato se rige por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y como tal no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes, por consiguiente, EL CONTRATISTA no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, primas o pagos de carácter laboral en razón del servicio aquí contratado. Además de la suscripción del presente contrato no surge ninguna relación laboral con el personal que EL CONTRATISTA destine para la ejecución de las actividades contractuales.										
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. GARANTÍAS.	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y una vez realizado el análisis del riesgo se definen las siguientes garantías o amparos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS EXIGIBLES</th><th>MONTO Y VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal</td><td>Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más seis (6) meses.</td></tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales</td><td>Por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más (3) años, a partir de la terminación del contrato.</td></tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td><td>Por el 10% del valor total del contrato y vigencia por un plazo igual al del contrato.</td></tr> <tr> <td>3.0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>Por 400 SMMLV de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y una vigencia igual al plazo, incluyendo como beneficiario / asegurado al Municipio de Rionegro.</td></tr> </tbody> </table>	AMPAROS EXIGIBLES	MONTO Y VIGENCIA	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más seis (6) meses.	Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	Por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más (3) años, a partir de la terminación del contrato.	Calidad del Servicio	Por el 10% del valor total del contrato y vigencia por un plazo igual al del contrato.	3.0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por 400 SMMLV de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y una vigencia igual al plazo, incluyendo como beneficiario / asegurado al Municipio de Rionegro.
AMPAROS EXIGIBLES	MONTO Y VIGENCIA										
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más seis (6) meses.										
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	Por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más (3) años, a partir de la terminación del contrato.										
Calidad del Servicio	Por el 10% del valor total del contrato y vigencia por un plazo igual al del contrato.										
3.0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por 400 SMMLV de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y una vigencia igual al plazo, incluyendo como beneficiario / asegurado al Municipio de Rionegro.										
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN.	El objeto del presente contrato se ejecutará en el municipio de Rionegro, Antioquia.										



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia

PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

**Alcaldía de Rionegro**

Departamento de Antioquia

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.	El presente contrato requiere para su ejecución el acta de inicio, las pólizas y la expedición del Certificado de Registro Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda.
CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOCUMENTOS	Hacen parte integral del presente contrato: a) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Estudios previos y sus anexos. c) Matriz de riesgos d) Certificado inexistencia de personal e) Propuesta presentada por el contratista f) Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades g) Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales. h) Certificado de medidas correctivas i) Certificado de antecedentes judiciales j) Todos los demás documentos que se suscriban durante la ejecución del Contrato.
CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente CONTRATO se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución necesita del Certificado de Registro presupuestal, aprobación de garantías y la suscripción del acta de inicio. El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto contractual y su contraprestación, previa suscripción de las partes del presente escrito, conforme a lo prescrito en el inciso 1º del Artículo 41 de la ley 80 de 1993.
CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Correo electrónico contratista: contabilidad.pasocial@diosonrio.org.co
CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA. FIRMA ELECTRÓNICA	El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

10.11.00-21.12-016 - 2025



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma, así mismo cumple con lo establecido en La ley 527 de 1999 regula el comercio electrónico.
--	---

El presente Convenio se encuentra suscrito mediante la plataforma SECOP II, donde puede ser consultado y este hace parte de este.

Aprueba Municipio: Adriana Caterina Orozco González / Secretaria de Familia, Salud e Integración Social

Revisó: Juliana Sofia Henao Holguín / Subsecretaria de Contratación

Proyectó: Hector Fabio Grajales Ramirez / P.U Subsecretaria de Contratación



CO-SC5052-1

 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co